



asonedh
ASOCIACIÓN NACIONAL DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS



fenap
FEDERACIÓN DE LA NACIONALIDAD
ACHUAR DEL PERÚ
PUEBLO ACHUAR DEL PASTAZA



ORGANIZACIONES DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS Y AFROPERUANOS IMPULSORAS DE LA AGENDA DE LOS PUEBLOS DEL BICENTENARIO

CARTA ABIERTA

A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS (OEA) Y SUS ESTADOS MIEMBROS

Las Organizaciones representativas de Pueblos Indígenas u Originarios y Afroperuanos impulsoras de la “[Agenda de los Pueblos para el Bicentenario](#)”, nos dirigimos ante la Asamblea General de la OEA y sus Estados miembros, para la activación de los artículos 9, 19 y 20 de la Carta Democrática Interamericana, por los siguientes motivos:

- I. **DENUNCIAMOS** que, en el Perú, nos encontramos en una seria crisis de representación política, alteración del orden constitucional democrático, y grave violación de derechos humanos de los pueblos indígenas movilizados en defensa de nuestros derechos políticos.
 1. **La actual crisis política** nace desde que Pedro Castillo, maestro rural campesino, ganó las elecciones gracias al voto mayoritario de los pueblos indígenas, y ello no fue aceptado por las fuerzas políticas vinculadas a la otra candidata, que representa la continuidad del modelo económico neoliberal, y que se dedicaron a obstruir el gobierno de Pedro Castillo, con mociones de vacancia y la negativa de debatir más de 70 proyectos de ley, que incluían proyectos de ley presentados por nuestras organizaciones.
 2. **Ruptura del orden democrático y alteración del orden constitucional.**
 - El 07/12/2022, el presidente Pedro Castillo dio un Mensaje presidencial en el que denunció el obstruccionismo del Congreso y anunció la disolución del Congreso sin el requisito constitucional para ello, entre otras medidas, pero ninguna de ellas tuvo efecto, pues el Mensaje presidencial no estuvo acompañado de ningún hecho de violencia.
 - Según la misma Constitución, esta situación debió ser tratada y resuelta por el Congreso en un Juicio Político, mediante una acusación constitucional, con base en los artículos 99, 100 y 117 de la Constitución; lo que no aconteció.
 - El presidente Castillo fue detenido arbitrariamente por un presunto delito de rebelión, que no ocurrió, y actualmente se encuentra detenido y procesado penalmente por más de 5 meses sin el debido levantamiento de su inmunidad.
 - El Congreso vacó al presidente Castillo por “incapacidad moral permanente”, sin debido proceso y garantizar su derecho de defensa ni la publicidad del debate político.
 - Sobre la base de la vacancia inconstitucional, el Congreso juramentó a la vicepresidenta Dina Boluarte como presidenta de la República, incluso antes de que entrara en vigor la Resolución de “vacancia” del presidente Castillo.
 - El Congreso rehúsa debatir y tratar en la vía política los problemas nacionales, los cuales vienen siendo derivados a las vías judiciales, en forma de persecución penal.
 3. **Genocidio, criminalización y graves violaciones de derechos humanos contra los pueblos indígenas.** A raíz de las movilizaciones en reclamo de nuestros derechos políticos, el Gobierno inconstitucional de Dina Boluarte viene cometiendo genocidio y persecución arbitraria contra los pueblos indígenas movilizados. Los territorios indígenas llevamos casi 5 meses en Estado de Emergencia, bajo control militar y presencia de tanquetas y helicópteros; con el saldo de más de 50 indígenas asesinados por armas de las fuerzas del orden, más de mil lesionados; detenciones masivas, criminalización, estigmatización de los pueblos indígenas como terroristas y otras graves violaciones de derechos humanos.



asonedh
ASOCIACIÓN NACIONAL DE ABOGADOS Y PRODUCTORES DE LOS SERVICIOS LEGALES



fenap
FEDERACIÓN DE LA NACIONALIDAD
ACHUAR DEL PERÚ
PUEBLO ACHUAR DEL PASTAZA



ORGANIZACIONES DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS Y AFROPERUANOS IMPULSORAS DE LA AGENDA DE LOS PUEBLOS DEL BICENTENARIO

4. **Falta de recurso interno para la defensa de derechos políticos.** La Fiscalía de la Nación, el Poder Judicial, el Tribunal Constitucional y la Defensoría del Pueblo han avalado las actuaciones inconstitucionales del Congreso y del Gobierno actual, por lo que no tenemos ninguna vía interna para reclamar la restitución de nuestros derechos políticos y el restablecimiento del orden constitucional democrático.
- II. **Afectación al funcionamiento democrático regional.** Dado el quiebre del orden constitucional y las graves vulneraciones de derechos humanos que venimos enfrentando, nuestro país no ha podido recibir la presidencia pro-tempore de la Alianza del Pacífico, por encontrarse en violación del artículo 2 del Acuerdo marco de dicha Alianza. Asimismo, la situación de nuestro país supone una vulneración de los artículos 9, 19 y 20 de la Carta Democrática Interamericana, que afecta la democracia en la región.
- III. **SOLICITAMOS** a los Estados miembros de la OEA y a la OEA para que en su próxima Asamblea traten el caso del Perú y activen los artículos 9, 19 y 20 de la Carta Democrática Interamericana, de tal modo que le exijan al Gobierno Peruano:
 1. **Cese inmediato del genocidio, criminalización y estigmatización** como terroristas de los pueblos indígenas movilizadados. Ello implica el levantamiento de los Estados de Emergencia y el retiro de los militares de los territorios indígenas; el retiro de armas letales de la policía encargada de controlar las manifestaciones; la liberación inmediata y archivo de los procesos penales contra los indígenas detenidos, perseguidos y criminalizados por participar en las movilizaciones y defender sus derechos.
 2. **Respeto y restitución de derechos políticos.** Ello implica la liberación inmediata de Pedro Castillo y la realización del Juicio Político que ordena la Constitución en sus artículos 99, 100 y 117, para tratar en la vía política tanto la infracción constitucional en la que incurrió el presidente, como las necesarias reformas políticas que denunció en su Mensaje Presidencial.
 3. **Garantía de participación y representación de pueblos indígenas.** Es necesario que se reconduzcan por vías políticas democráticas las diferencias y que el Congreso no evada las demandas de los pueblos indígenas y afroperuanos de participar en la vida política nacional, incluyendo la cuota mínima del 30% de representantes de pueblos indígenas y afroperuanos en el Congreso de la República, y la convocatoria a una Asamblea Constituyente popular, paritaria y plurinacional.
- IV. **SALUDAMOS** la preocupación y solidaridad que han mostrado los países hermanos de la región, con la crisis de representación política y las violaciones de derechos humanos que enfrentamos, en particular, los pueblos indígenas en el Perú. Les solicitamos que mantengan su solidaridad con nuestros pueblos y que presenten el caso de Perú ante la próxima Asamblea de la OEA para la restitución de la democracia y la vigencia de los derechos humanos en el país.

Lima, 05 de mayo de 2023

**¡CESE INMEDIATO DEL GENOCIDIO Y LA REPRESIÓN RACISTA!
¡RESPECTO Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS POLÍTICO!
¡CUOTA MÍNIMA DEL 30% DE PUEBLOS EN EL CONGRESO!
¡POR UNA ASAMBLEA CONSTITUYENTE PLURINACIONAL, PARITARIA Y POPULAR!**



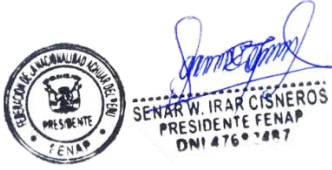
asonedh
ASOCIACIÓN NACIONAL DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS



fenap
FEDERACIÓN DE LA NACIONALIDAD
ACHUAR DEL PERÚ
PUEBLO ACHUAR DEL PASTAZA



**ORGANIZACIONES DE PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS Y AFROPERUANOS
IMPULSORAS DE LA AGENDA DE LOS PUEBLOS DEL BICENTENARIO**



SENAR IRAR CISNEROS
Presidente de FENAP
fenapperu@gmail.com



SANTOS SAAVEDRA VÁSQUEZ
Presidente de CUNARC-Perú
cunarc.rondascampesinas@gmail.com



ISIDRO LIMACHE CARITA
Presidente de UNCA
presidenciaunca@gmail.com



JORGE RAMÍREZ REYNA
Presidente de ASONEDH
iramirezreyna1@gmail.com



ROSALÍA ADELA CLEMENTE TACZA
Presidenta de CNA
cna@cna.org.pe



SATURNINO CALLO TICONA
Presidente de INTI
yatichiri2017@gmail.com



WILDER SÁNCHEZ CHÁVEZ
Presidente de CCP
ccp.peru@yahoo.es